



PLUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonemos los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CACERES

Inspección Provincial Veterinaria

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de sarna en el ganado caprino de don Emilio Melchor y en el de don Basilio Fernández, cuyo ganado pasta y ha sido aislado en la dehesa «Navas», del término municipal de Cañaveral.

Declarándose zona infecta el mencionado sitio o dehesa donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de 200 metros de anchura a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de las especies equina, bovina, ovina y caprina.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 23 de Enero de 1932.—El Gobernador civil, Joaquín Arnau.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza DE CACERES

Circular

La Orden ministerial de 20 de los corrientes, «Gaceta» del 21, ha dispuesto que, a partir del día 1.º del actual, el sueldo de los Maestros y Maestras que desempeñen interinamente Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza sea de 3.000 pesetas anuales, incluso para aquellos que realizan prácticas con carácter de interinidad para su ingreso en el primer escalafón, como procedentes de los cursillos realizados entre Maestros que tomaron parte en las oposiciones de 1928, y en su virtud, los interesados remitirán a esta Sección sus títulos administrativos, correspondientes a las Escuelas que actualmente desempeñen, acompañando póliza de 6 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio, de una peseta, para series extendidas las correspondientes diligencias; de las cuales, en su día, remitirán a este Centro copia triplicada, reintegrada con móvil de 0'15 pesetas y compulsadas en las Alcaldías respectivas, mediante certificación.

Cáceres 23 de Enero de 1932.—El Jefe del Servicio, A. Alfredo Calvo Borreguero. 352

JUZGADOS

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente hago saber: Que en la demanda

ejecutiva promovida por el procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de don Domingo Doñaire Regodón contra don Fernando Miura Pérez, sobre reclamación de catorce mil setenta pesetas, hoy en procedimiento de apremio, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho y veinte días los bienes que a continuación se describen embargados al demandado:

Primera. Una cerca en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra, denominada de la Costanilla, de cabida aproximada una fanega de sembradura; y que linda por Norte, Saliente y Mediodía, con finca denominada la Planta, propia del Duque de Peñaranda, y Poniente calle pública; tasada en mil pesetas.

Segunda. Otra en el mismo término denominada de los Lobos, de cabida fanega y media de sembradura próximamente; y linda por Norte, con otra propia del ejecutado; Saliente con la misma; Mediodía, con herederos de Francisco Martínez, y Poniente, con calle pública; tasada en dos mil pesetas.

Doscientas treinta ovejas paridas a cuarenta y cinco pesetas cada una, en total, diez mil trescientas cincuenta pesetas.

Ciento cuarenta y seis ovejas horras a cuarenta pesetas cada una, en total, cinco mil ochocientas cuarenta pesetas.

Dos vacas grandes a seiscientos veinticinco pesetas cada una, en total, mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos vacas eralas a cuatrocientas veinticinco pesetas cada una, en total, ochocientas cincuenta pesetas.

Dos vacas añojas a trescientas veinticinco pesetas cada

una, en total, seiscientos cincuenta pesetas.

Diez borregas sin madre a diez pesetas cada una, en total, cien pesetas.

El remate de expresados bienes, tendrá lugar el día diecinueve de Febrero próximo venidero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que a instancia de la parte actora se sacan sin suplir previamente la falta de titulación, observándose en su día lo prevenido en la Ley Hipotecaria.

Dado en Trujillo a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Venancio Catalán.—El Secretario judicial, Julián Ruiz. 351

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que el día 25 de Febrero próximo a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado sin sujeción a tipo, la tercera subasta de los bienes que después se dirán, embargados al vecino de Arroyomolinos de Montánchez, Andrés Cacereno Jiménez, para hacer efectiva una multa que le fué impuesta por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad y que queda a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez a 16

de Enero de 1932.—Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.

Finca cuya subasta se anuncia

Mitad de una finca al sitio Montanchuelo, del término municipal de Arroyomolinos de Montanez, su cabida total 27 áreas y 43 centiáreas; que linda por Norte, con Juan José, Asunción y María Josefa Bote Cáceres; Sur, con los herederos de Manuel Tello y Oeste, Sexmo; valorada dicha mitad en 75 pesetas. 324

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 25 del próximo mes de Febrero a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta de los bienes que después se dirán, embargados al vecino de esta villa Antonio Gómez Amores, en la causa que por el delito de incendio le fué seguida con el número 82 de 1928, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores en la mesa de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montanez a 20 de Enero de 1932.—Alfredo García-Tenorio.

Bienes cuya subasta se anuncia

Un olivar al sitio de la Vuelta, de este término, su cabida 10 áreas y 74 centiáreas; que linda al Saliente, Lucía Huertas; Mediodía y Poniente, herederos de Alberto Arévalo, y Norte, camino; valorada en 500 pesetas.

Un huerto al sitio Robledo, su cabida 5 áreas y 37 centiáreas, también situado en este término municipal; que linda al Saliente, herederos de Eleuterio Gómez; Mediodía, Antonio Sabido; Poniente, camino, y Norte, María Higuero; valorado en 700 pesetas.

Un olivar al sitio Casas de los Hermanos, de este término, su cabida 5 áreas y 37 centiáreas; que linda al Saliente y Mediodía, Francisco Martín; Poniente, camino, y Norte, Eugenio López; valorado en 500 pesetas. 323

MELILLA

Requisitoria

Matias González Herrero, hijo de Marcial y de Herminia, natural de Hervás, Ayuntamiento de Hervás, provincia de Cáceres, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Cáceres para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez Instructor don Antonio Chuliá Boix, Teniente de Ingenieros, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla a 16 de Enero de 1932.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Chuliá.

335

ALCALDIAS

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del mes corriente y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, excepto la clasificación que será a las ocho, para poder aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villar del Pedroso 18 de Enero de 1932.—El Alcalde, Felipe Polo.

Mozos que se citan

Fidel Barbado Baños, hijo de León y Juana, nació el 24 de Abril de 1911.

Ramón Esteban Brasero Llamas, de Pablo y Antonia, el 26 de Diciembre de 1911.

Eulogio Mateos Varela, de Pedro y Blasa, el 21 de Enero de 1911.

Severiano Sánchez Debía, de Pedro y Emilia, el 21 de Febrero de 1911.

318

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio del legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximos, y hora de las diez, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Santibañez el Bajo 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Angel Montero.

Mozos que se citan

Jiménez Domínguez, Victoriano, hijo de padre desconocido y Lorenza, nació el 24 de Noviembre de 1911.

Calvo Martín, Víctor, de Antonio y Celestina, el 25 de Febrero de 1911.

303

ABADIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos de este pueblo, que a continuación se reseñan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las nueve de la mañana, excepto la clasificación, que dará principio a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Abadía 15 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco García.

Mozos que se citan

Miguel Andrés López Más, hijo de Ambrosio y Felisa.

Luis Núñez Belloso, de Florencio y Aurea.

325

CADALSO

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les representen, el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las once, excepto la clasificación que será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este oficio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

Policarpo Jarusto Calvo, hijo de padres desconocidos, nació el 25 de Enero de 1911.

Santos Gago Marín, de padres desconocidos, el 11 de Noviembre de 1911.

Cadalso 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Máximo Calvo.

307

GUADALUPE

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y hora de las nueve, excepto la clasificación que será a las ocho, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Guadalupe 12 de Enero de 1932.—El Alcalde, Manuel Sierra.

Mozos que se citan

Manuel Moreno Moreno, hijo de Clemente y Petra, nació el 1.º de Enero de 1911.

Germán Pedro Reinoso Sánchez, de Nemesio e Higinia, el 19 de Enero de 1911.

Carlos Hipólito Pedro Tello Granada, de Leopoldo y Joaquina, el 13 de Agosto de 1911.

Jacinto Mateo Villalba Ramiro, de Cándido y Soledad, el 10 de Febrero de 1911.

300

GRANJA (LA)

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del corriente año, a las once horas, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer cuanto a su derecho convenga, referente a la inclusión en dicho alistamiento y al motivo de exclusión o prórrogas de incorporación; advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas para dichos actos por el Reglamento de 27 de Febrero de 1925, por ignorarse el paradero de los interesados, y que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Granja (La) 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Pedro Martín.

Mozos que se citan

González Sánchez Saturnino, hijo de Saturnino y Juana, nació el 14 de Diciembre de 1911.

Mayoral Martín, Juan, de Jacinto y Agueda, el 23 de Junio de 1911.

Sánchez Málaga, Victorino, de Primo y Felipa, el 6 de Marzo de 1911. 329

JARILLA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jarilla 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Luis Sánchez.

Mozos que citan

Inocencio Barcos Francisco, hijo de Simona, nació el 20 de Julio de 1911. 310

HOLGUERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 31 del corriente y hora de las once, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Amancio Laso, hijo de padre desconocido y de Teodora, nació el 12 de Abril de 1911.

Holguera 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, Francisco García. 311

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por personas que legítimamente les representen, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar los días 31 del corriente mes y 14 y 21 de Febrero próximo y hora de las diez, excepto la clasificación que lo será a las ocho, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Aldeanueva de la Vera 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Agustín Avila.

Mozos que se citan

José Daniel Rodríguez Bermejo, hijo de Francisco y Josefa, nació el 3 de Enero de 1911.

Paulino Rodríguez Sánchez, de Basilio y Benicia, el 22 de Junio de 1911. 309

MALPARTIDA DE CACERES

Edicto

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Malpartida de Cáceres a 20 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan Doncel. 305

CACERES

Anuncio

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión celebrada el 20 del actual, que el servicio de elevación de aguas del pozo de «Los Regajos», se haga por subasta, se anuncia al público este acuerdo, de conformidad con lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 Julio de 1924, debiendo, los que tengan que hacer reclamaciones sobre dicho acuerdo, formularlas en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Municipio.

Cáceres 25 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antonio Canales. 343

TREVEJO

Edicto

Terminado el padrón de contribuciones por urbana de este Municipio, se anuncia al público para que en el término de ocho días, puedan examinarle y presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los interesados que lo crean oportuno.

Trevejo a 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Luis González. 336

ALIA

Presupuesto ordinario para 1932

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el corriente ejercicio de 1932, así como las Ordenanzas relativas a las exacciones y arbitrios establecidos en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Alía 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Teodoro Fraile. 330

CORIA

Anuncio

Ratificado por la Junta de evaluación del reparto por utilidades del año anterior de 1931, se expone al público para oír reclamaciones por el término de quince días hábiles y tres más de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Coria a 22 de Enero de 1932.—El Alcalde, Antonio D. Noguera. 339

PLASENZUELA

Presupuesto para 1932

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir en este pueblo durante el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días para oír reclamaciones, las que interpondrán ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Plasenzuela 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan J. García. 327

AHIGAL

Edicto

Presupuesto extraordinario

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para hacer frente a los gastos que se hayan originado y se originen por las crisis obreras del paro forzoso, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones por todas aquellas personas que se consideren lesionadas, transcurrido el cual no serán atendidas por justas que sean.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Ahigal a 23 de Enero de 1932.—El Alcalde, Loreto Gómez. 332

PLASENCIA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alejandro Blázquez Francés, número 8 del Reemplazo del año 1929, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Pedro Blázquez Jesús, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Blázquez Jesús, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Blázquez Jesús para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Alejandro Blázquez Francés.

El repetido Pedro Blázquez Jesús es natural de esta ciudad, hijo de Pedro y de Josefa, y cuenta 50 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, nariz regular, boca idem, barba larga.

Plasencia a 21 de Enero de 1932.—El Alcalde, (ilegible). 314

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE CACERES

(Continuación)

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSAN

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE						
62	Galán Huerta, Margarita	50	14	Cantera	Sus labores	Casada.
63	Gamino Rodríguez, Juana	45	45	S. Bartolomé	Idem	Idem.
64	Gamino Baños, Casimira	43	43	Idem	Idem	Idem.
65	García Fernández, Nicanora	64	64	Ventilla	Idem	Idem.
66	García Martín, Florentina	31	31	Cervantes	Idem	Idem.
67	Gil Gil, Teodora	44	20	Idem	Idem	Idem.
68	Gil Sánchez, Juliana	49	49	López	Idem	Idem.
69	Giraldo Martín, Tomasa	54	54	Real	Idem	Idem.
70	Giraldo Ramiro, Isabel	35	35	Olivilla	Idem	Idem.
71	González Baltasar, Francisca	45	45	Barrero	Idem	Idem.
72	González Baltasar, Aparicia	46	46	Cantera	Idem	Idem.
73	González Barroso, Juliana	33	33	Real	Idem	Idem.
74	González Corllo, Patrocinio	44	44	G. López	Idem	Idem.
75	González Olmedo, Marfa Antonia	56	56	Ventilla	Idem	Idem.
76	González Peña, Paula	61	61	Cervantes	Idem	Idem.
77	González Pinilla, Adriana	55	55	Olivilla	Idem	Idem.
78	González Rubio, Sabina	44	44	Pasarón	Idem	Idem.
79	González Rubio, Teodosia	33	33	C. Abajo	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN						
80	Galán Cuidado, Francisca	48	48	Fuente	Sus labores	Casada.
81	Gallardo Fernández, María	54	54	P. Constitución	Idem	Idem.
82	Gallego Laranson, Juana	30	30	Rinconcillo	Idem	Idem.
83	García Barba, Juana	43	43	D. Riero	Idem	Idem.
84	García Barbos, Enriqueta	37	37	S. Torrejón	Idem	Idem.
85	García Chamorro, Carmen	45	45	Franco	Idem	Idem.
86	García Pachón, María	45	45	Diseminado	Idem	Idem.
87	García Parra, Isabel	53	53	Plaza	Idem	Idem.
88	García Parejo, María	39	39	Iglesia	Idem	Idem.
89	García Parra, Ramona	45	45	V. Eugenia	Idem	Idem.
90	Gómez Ruano, Josefa	53	53	Solano	Idem	Idem.
91	Gómez Ruano, Josefa	53	53	Idem	Idem	Idem.
92	Gómez Mariano, Francisca	34	34	Cuesta	Idem	Idem.
93	Gómez Hoyo, Francisca	33	33	Portales	Idem	Idem.
94	González Domínguez, Juana	50	50	Iglesia	Idem	Idem.
95	González Gallardo, Inés	53	53	Fuentes	Idem	Idem.
96	González, Gómez	39	39	Nueva	Idem	Idem.
97	González Pañero, Tomasa	38	38	Alfonso XIII	Idem	Idem.
98	González Peña, Trinidad	60	60	Idem	Idem	Idem.
99	González Paz, Antonia	56	56	V. Eugenia	Idem	Idem.
100	Gil Calles, Ana Josefa	29	29	Idem	Idem	Idem.
101	Gil Cerezo, Luisa	69	69	Alfonso XIII	Idem	Idem.
102	Gil Bravo, Ester	36	36	Idem	Idem	Idem.
103	Gil Galán, Purificación	67	67	M. Chaves	Idem	Idem.
104	Gil Gil, María	50	50	Matamoro	Idem	Idem.
105	Gil Madroñera, Ana Josefa	46	46	D. Riero	Idem	Idem.
106	Gil Moreno Josefa	48	48	Hospital	Idem	Idem.
107	Gil Rodríguez, María	44	44	Teatro	Idem	Idem.
108	Gil Rodríguez, Tomasa	51	51	I. Torrejón	Idem	Idem.

(Continuará)